



## EDIFICIO 3

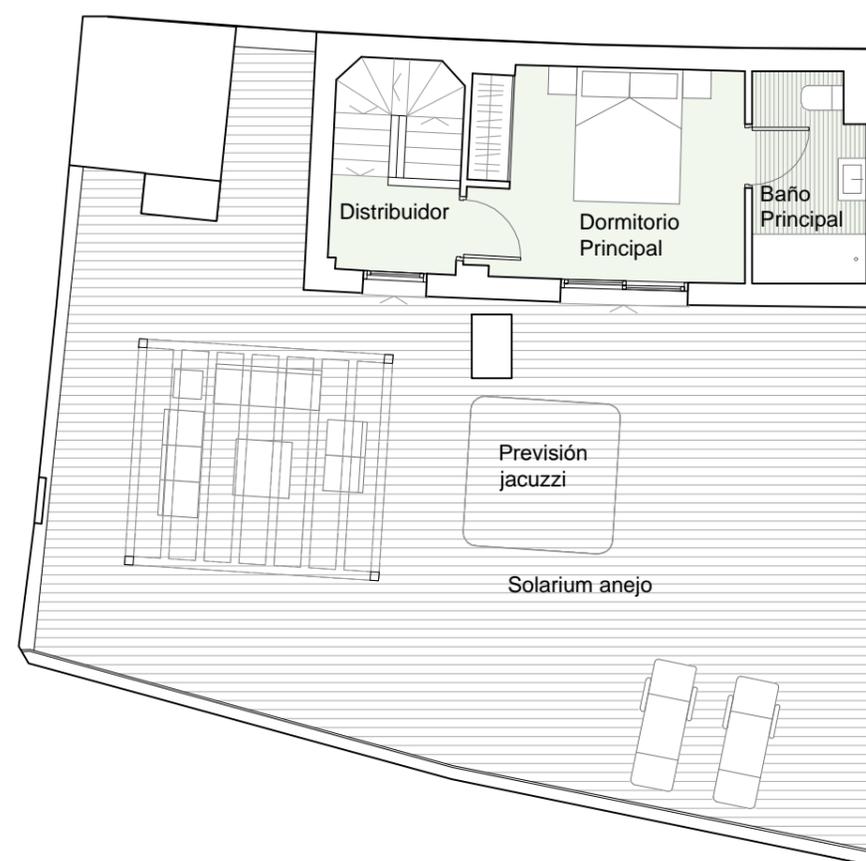
### PORTAL 1

PLANTA 2

B



Planta Segunda



Planta Ático

VIVIENDA B	
Segunda Planta	
Salón-Cocina	32.72 m <sup>2</sup>
Distribuidor	4.14m <sup>2</sup>
Dormitorio 1	10.94m <sup>2</sup>
Dormitorio 2	12.71m <sup>2</sup>
Dormitorio 3	12.13m <sup>2</sup>
Baño	4.56m <sup>2</sup>
Escalera	2.94m <sup>2</sup>
Terraza	37.09m <sup>2</sup>
Planta Ático	
Dormitorio Principal	11.59m <sup>2</sup>
Baño Principal	4.62m <sup>2</sup>
Distribuidor P.Ático	2.30m <sup>2</sup>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL</b>	<b>135.74m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*</b>	<b>108.52m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA</b>	<b>164.97m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.</b>	<b>181.13m<sup>2</sup></b>
Sup. Útil Solarium anejo	81.95m <sup>2</sup>

NOTAS:  
 La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).  
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.  
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.  
 El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.  
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.  
 (\*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

nota: **A** AEROTERMIA

